



ACTA No. 043/2024 **RESUMEN EJECUTIVO**

SESIÓN : PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
FECHA : 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LUGAR : SALON DE HONOR
HORARIO INICIO : 09:03 HRS.
HORARIO TÉRMINO : 10:27 HRS.

Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal

Concejales Asistentes:

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
- Sr. Luis Patricio Alfredo Villaseca Soto.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Cristian Fernando Flores Toledo.
- Sr. Daniel Ramírez Arqueros.

Concejales Asistentes:

- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sra. Cynthia Elizabeth Lira Vega.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC.
- Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal.
- Sra. Ada Zuleta Vargas, Profesional Bienestar Municipal.
- Sr. Jorge Fernández Espejo, Abogado Asesoría Jurídica.
- Sr. Arturo Bruna Villanueva, Director Andino (S).
- Sra. Sandra Chinchilla Sandon, Profesional SECPLAC.
- Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional SECPLAC.
- Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional SECPLAC.
- Sr. Guillermo Peña Martínez, Profesional de SECPLAC.

Invitados Asistentes:

- Sra. Cristina Mardones Ferrada, Empleada Pública.
- Sra. María Rivas Mardones, Vecina.



TABLA:

- 1° MEMORANDUM No. 706, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “NORMALIZACION ALUMBRADO PUBLICO VILLA LOS VOLCANES, LOCALIDAD DE CALAMA, COMUNA DE CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2° MEMORANDUM No. 733, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME FINAL DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “MEJ. Y REPARACION SEDE SOCIAL JJ. VV. LOS COPIHUES”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 3° MEMORANDUM No. 037, REMITIDO POR LA PRESIDENTA DEL BIENESTAR MUNICIPAL, PRESENTARA EL “CONVENIO DIAGNO SALUD”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 4° MEMORANDUM No. 261, REMITIDO POR EL SR. ALCALDE, PRESENTARA LA DESIGNACION DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ACTUARAN COMO REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN EL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 5° MEMORANDUM No. 426, REMITIDO POR LA DIRECCION DE ANDINO, PRESENTARA EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA EMPRESA ABASTIBLE, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 6° CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL SR. CRISTIAN FLORES TOLEDO, PRESENTARA A LA VECINA SRA. CRISTINA AMADA FERRADA MARDONES, QUIEN EXPONDRÁ RESPECTO A UNA PROBLEMÁTICA SOBRE UNA VIVIENDA.
- 7° INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1° MEMORANDUM No. 706, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “NORMALIZACION ALUMBRADO PUBLICO VILLA LOS VOLCANES, LOCALIDAD DE CALAMA, COMUNA DE CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, hace introducción a tema y cede la palabra a la Srta. Sandra Chinchilla, Profesional de SECPLAC, quien expone, según lo siguiente:



INFORME ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 2384-24-LQ24

NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA LOS VOLCANES, LOCALIDAD DE CALAMA, COMUNA DE CALAMA” I.D.2201230701-C



DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

- Mediante la presente licitación, se requiere contratar los servicios para el recambio del conjunto de luminarias existentes en el sector de la Villa los Volcanes, estas por unas de mayor eficiencia energética, además de normalizar el sistema de conexión que existe entre la luminaria y la red de alumbrado público.
- El recambio abarca 30 calles, avenidas y pasajes en total, lo que se traduce en un trayecto acumulado de 6500 mt aproximadamente.
- En la actualidad casi la totalidad de las luminarias instaladas son SAP de 150W y/o 100W, sin embargo, debido a su baja eficiencia y la antigüedad de estas, ya no cumplen normativamente.
- Dado que estas zonas son residenciales, la mala calidad de iluminación al oscurecer hace de estos trayectos un riesgo para el tránsito peatonal. Por lo tanto, es que se considera este recambio lumínico.
- Adicionalmente se reemplazará los conductores de cobre aéreo existentes destinados para el alumbrado público por un conductor de aluminio menos susceptible al robo.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA



El perímetro de este polígono se compone de Av. Almirante Grau y Santa Beatriz por su lado norte, la Av. teniente Merino por su lado Oriente, y las calles Quebrada Blanca, Alcalde Julio Fuentes Vega y Pasaje Volcán Puchulidza por el costado Sur del polígono. Las calles suman aproximadamente 6500 metros lineales a iluminar.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El financiamiento será provisionado por una parte por fondos Traspasados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, correspondiente a proyectos desarrollados bajo el Programa de Mejoramiento de Barrios, línea energización.

PROYECTO	I.D.	Monto Total Disponible SUBDERE (I.V.A. ncl)
Normalización Alumbrado Público Villa los Volcanes, localidad de Calama, Comuna de Calama.	I.D.2201230701-C	\$ 254.998.429.-



+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

Los Oferentes que participan de la presente licitación, vía portal www.mercadopublico.cl son los siguientes:

Oferente	Rut	Estado
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	78.257.278-1	Con observaciones
FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	Con observaciones
GMLEC SPA	76.707.528-6	Con observaciones

Oferente	RUT	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto Disponible IVA Incluido	Plazo Total Ofertado IVA Incluido	Plazo Máximo según B.A.E.
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	76.257.276-1	\$ 191.318.442.-	\$ 254.998.429.-	90 Días Corridos	120 Días Corridos
FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 219.446.258.-	\$ 254.998.429.-	96 Días Corridos	120 Días Corridos
GMILE C SPA	76.707.528-6	\$ 249.564.049.-	\$ 254.998.429.-	110 Días Corridos	120 Días Corridos

[illegible]

Oficina	Sur	Observaciones
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA	76.03.7.27.6-1	1. Se indica en Ofensiva respecto punto 12.3. "Atenas (Bosnia)", letra c) "El personal de la Comandancia de la Fuerza Aerea puede indicar la presencia de la Fuerza Armada de la Yugoslavia en el territorio de la Comandancia de la Fuerza Aerea".
FORO SERVICIO SIGA	77.00.6.27.7-5	2. Se indica en Ofensiva, respecto punto 12.3. "Atenas (Bosnia)", letra b) "El personal de la Comandancia de la Fuerza Armada de la Yugoslavia puede indicar la presencia de la Fuerza Armada de la Yugoslavia en el territorio de la Comandancia de la Fuerza Armada de la Yugoslavia".
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA	76.07.7.22.4-6	3. Se indica en Ofensiva, respecto punto 12.3. "Atenas (Bosnia)", letra c) "El personal de la Comandancia de la Fuerza Armada de la Yugoslavia puede indicar la presencia de la Fuerza Armada de la Yugoslavia en el territorio de la Comandancia de la Fuerza Armada de la Yugoslavia".

[illegible]



I.2.- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES



I.2.- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES



II.- ANÁLISIS DE OFERTAS

A continuación, se presenta el análisis de las ofertas admisibles.

Oferente	RUT	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto Disponible IVA Incluido	Plazo Total Ofertado IVA Incluido	Plazo Máximo según B.A.E.
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	76.257.276-1	\$ 191.318.442.-	\$ 254.998.429.-	90 días Corridos	120 días Corridos
FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 219.446.258.-	\$ 254.998.429.-	96 días Corridos	120 días Corridos
GMLEC SPA	76.707.528-6	\$ 249.564.049.-	\$ 254.998.429.-	110 días Corridos	120 días Corridos

a) Resumen

Oferente	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto Disponible IVA Incluido	Diferencia a Favor del Municipio
COMERCIAL CHINALED LIMITADA	\$ 191.318.442.-	\$ 254.998.429.-	\$ 63.679.987.-
FOUR SERVICE SPA	\$ 219.446.258.-	\$ 254.998.429.-	\$ 35.552.171.-
GMLEC SPA	\$ 249.564.049.-	\$ 254.998.429.-	\$ 5.434.380.-

- De acuerdo a lo presentado, las empresas cumplen con el plazo de ejecución y están dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto, son apta para pasar al proceso de evaluación.



III- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizan según la siguiente pauta:

3.1.	ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	5 %
3.1.1.	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta	5%
3.2.	ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS	40%
3.2.1.	Experiencia de la Empresa en servicios similares (cantidad de obras)	20%
3.2.2.	Plazo de Ejecución	20%
3.3.	ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS	55%
3.3.1.	Oferta Económica	30%
3.3.2.	Documento Capital de Trabajo	10%
3.3.3.	Análisis de Soporte Financiero	10%
3.3.4.	Análisis Certificado EQUIFAX	5%

Puntaje Total de la Oferta = Aspectos Administrativos + Aspectos Técnicos + Aspectos Económicos

IV. RESUMEN EVALUACIÓN

A continuación, se presenta de manera resumida la evaluación según los criterios establecidos y luego se calcula el puntaje total de la propuesta.

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (5 %)	
	Cumple Bases de Licitación (5 %)	TOTAL
CHINA LED LTDA	0	0
FOUR SERVICE	0	0
GMLEC SPA	0	0

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS TECNICOS (40 %)		
	Experiencia Cantidad de Obras (20%)	Plazo de ejecución (20%)	TOTAL
CHINA LED LTDA	10	20	30
FOUR SERVICE	0	18,8	18,8
GMLEC SPA	20	16,4	36,4

IV. RESUMEN EVALUACIÓN

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ECONOMICOS (55%)				TOTAL
	Oferta Económica Proyecto (30%)	Certificado de Capital de trabajo (10%)	Análisis de Soporte Financiero (10%)	Análisis certificado Equifax (5%)	
CHINA LED LTDA	30	10	0	5	35
FOUR SERVICE	22,2	10	0	5	37,2
GMLEC SPA	20	10	10	5	45

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	TOTAL
CHINA LED LTDA	0	30	35	65
FOUR SERVICE	0	18,8	37,2	56
GMLEC SPA	0	36,4	45	81,4



V.- CONCLUSIÓN

La Comisión de Adjudicación presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Calama, el resultado de la evaluación de la licitación pública Lic.2384-24-LQ24 “NORMALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA LOS VOLCANES, LOCALIDAD DE CALAMA, COMUNA DE CALAMA” I.D.2201230701-C

Propone adjudicar al oferente con el mayor puntaje según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PUNTAJE FINAL
1	GMLEC SPA	81,4

A través del presente informe y según los resultados obtenidos, se propone adjudicar al oferente que obtuvo el más alto puntaje:

Nombre Adjudicatario	: GMLEC SPA.
Rut Adjudicatario	: 76.707.528-6
Representante Legal	: GERMAN MARTÍNEZ QUISPE
Rut	: 13.217.367-2
Tiempo Ejecución de la obra	: 110 días corridos
Total, Adjudicación	: \$ 249.217.367-2 I.VA. Incluido

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde y del Honorable Cuerpo de Concejales

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si se le ha adjudicado al Oferente otras obras y cuál es el estado de avance de dichas Obras.
- La Srta. Sandra Chinchilla Sandon, Profesional de SECPLAC, responde que se ha adjudicados proyectos como la Plaza 21 de Mayo y Bernardo O’Higgins que están a la espera de la entrega en terreno y en ejecución reciente la Plaza en Licarayen que corresponde a tres sectores a intervenir.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, complementa la información en forma muy detallada respecto de otras Obras, indicando que además esta Empresa está terminando el Proyecto de Iluminación Ojo de Opache.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si hay Obras ya finalizadas por parte de esta Empresa y cual es cumplimiento.
- La Srta. Sandra Chinchilla Sandon, Profesional de SECPLAC, le responde que está finalizando la iluminación de Ojo de Opache, Balmaceda, los nudos viales, tres iniciativas de Proyectos FRIL y respecto al cumplimiento la Empresa tiene muy poco retraso.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta por el aporte Municipal.
- La Srta. Sandra Chinchilla Sandon, Profesional de SECPLAC, indica no hay aporte municipal, corresponde a SUDERE del Programa Mejoramiento de Barrio, agrega que el objetivo es normalizar el sistema de alumbrado público con el recambio de luminarias, por tanto se presentaran otras iniciativas.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta como funciona con el cumplimiento de la entrega de terrenos la Unidad de Obras Municipales ya que esta Unidad ha presentado retraso en la entrega de terreno para el inicio de las obras.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que existe requisitos y documentación de aspectos no considerados y que se deben subsanar previo a la entrega del terreno, por general mínimas pero que deben ser subsanadas antes de la entrega de terrenos, razón por la cual es importante la visita a terreno
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si se tomó algún resguardo en el proyecto para evitar que los transformadores y cajas diferenciales automáticos que habilitan el alumbrado sean bandalizadas o intervenidas, y que al mismo tiempo los accesos para los trabajadores y equipo eléctrico de operaciones.



- El Sr. Guillermo Peña Martínez, Profesional de SECPLAC, responde que se consideró levantar, pero no tanto porque la normativa no lo permite y la Empresa Eléctrica debe tomar medidas cada mes y no daría el empalme para las conexiones si está muy arriba, destaca que los tableros son nuevos y están protegidos cuentan con candados y protecciones.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, pregunta si los candados son especiales.
- El Sr. Guillermo Peña Martínez, Profesional de SECPLAC, le responde que son candados especiales, y el personal del taller cuentan con llaves fabricadas por ellos mismos para poder abrir y ver esos tableros.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, indica que en la presentación existe un error en el valor de la adjudicación y se procede a rectificar quedando un monto de \$ 249.564.049.-
- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo.

ACUERDO No. 262/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR la Licitación Pública ID 2384-24-LQ24, denominada “NORMALIZACION ALUMBRADO PUBLICO VILLA LOS VOLCANES, LOCALIDAD DE CALAMA, COMUNA DE CALAMA”, al oferente “GMELEC SPA.”, RUT No. 76.707.528-6, por un monto total de \$ 249.564.049.- (doscientos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 110 días corridos.**

- ❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión, los Concejales Sres. Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Cristian Flores Toledo.

2º MEMORANDUM No. 733, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME FINAL DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “MEJ. Y REPARACION SEDE SOCIAL JJ. VV. LOS COPIHUES”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, hace introducción de la Licitación indicando que se trata de un proyecto muy sentido y cede la palabra al Sr. Jorge Echeagaray Gallardo, Profesional de SECPLAC, quien expone.



**PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN SEDE SOCIAL
JJVV LOS COPIHUES, CALAMA**

Licitación pública 2384-35-LQ24



Del proyecto



Este proceso licitatorio consideró la remodelación integral de la sede social, la ampliación de cierre perimetral, mejoramiento de ingresos, cambios de puertas, ampliación de cocina, cambios de accesorios de baños, normalización eléctrica, pintura entre otros.

Del acto de apertura

OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	76.818.855-6	Con Observaciones
GRUPO SICVAL LTDA	76.728.495-0	Con Observaciones
LUSANCO EIRL	77.084.508-4	Sin Observaciones

Pauta de evaluación

a	ANALISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	5%
a.1	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%
b	ANALISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS	50%
b.1	Visita a Terreno	5%
b.2	Experiencia de la Empresa en obras similares	20%
b.3	Plazo de Ejecución	25%
c	ANALISIS ASPECTOS ECONÓMICOS	45%
c.1	Oferta Económica	40%
c.2	Análisis Certificado de Deuda (Equifax)	5%



Aspectos Administrativos

Oferente	Cumple requisitos administrativos	PIE TOTAL	Porcentaje %
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	No	0	0
GRUPO SICVAL LTDA	No	0	0
LUSANCO EIRL	Si	100	5

Aspectos Técnicos

Visita a terreno

Oferente	Asiste a Visita a Terreno	PIE TOTAL	Porcentaje %
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	Si	100	5
GRUPO SICVAL LTDA	No	0	0
LUSANCO EIRL	No	0	0

Experiencia

Oferente	Cantidad de obras en los últimos 5 años	Pje Total	Porcentaje %
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	Entre 2 y 5	60	12
GRUPO SICVAL LTDA	5 o más	100	20
LUSANCO EIRL	5 o más	100	20

Aspectos Técnicos

PLAZO DE EJECUCIÓN

Oferente	Plazo ofertado	Menor plazo ofertado	Pje	Porcentaje %
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	90	85	94	23,6
GRUPO SICVAL LTDA	85	85	100	25
LUSANCO EIRL	85	85	100	25



Aspectos Económicos

OFERTA ECONOMICA

Oferente	Oferta Económica Precio Fijo	Porcentaje %	Puntaje
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	\$144.595.905.-	100	40
GRUPO SICVAL LTDA	\$146.740.358.-	60	24
LUSANCO EIRL	\$146.677.734.-	80	32

CERTIFICADO EQUIFAX

Oferente	Escala de clasificación	Porcentaje %	Puntaje
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	Entre [800 - 999]	100	5
GRUPO SICVAL LTDA	Entre [800 - 999]	100	5
LUSANCO EIRL	Entre [800 - 999]	100	5

Resumen Evaluación

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL
CONSTRUCCION Y SERVICIOS GUZMAN SPA	0	40,6	45	85,6
GRUPO SICVAL LTDA	0	45	29	74
LUSANCO EIRL	5	45	37	87

Conclusión

Según los resultados obtenidos, la Comisión de Adjudicación, propone adjudicar al oferente que obtuvo el más alto puntaje, quedando como sigue:

Razón Social : LUSANCO EIRL
Rut Adjudicatario : 77.084.508-4
Representante Legal : LUIS ALCIDES SANGUINETI CORTES
Plazo Total Ejecución : 85 días
Monto de adjudicación : \$146.677.734.- CLP IVA incluido

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde de la Comuna y del Honorable Cuerpo de Concejales

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta a que respecta el mejoramiento.
- El Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional de SECPLAC, indica que incluye la confección del cierre perimetral, normalizar eléctricamente y sanitariamente, cambio de artefactos y varios detalles más.



- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si se consideró el enrejado de las ventanas.
- El Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional de SECPLAC, le responde en forma afirmativa, que se consideró las protecciones para todos los ventanales.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 263/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR la Licitación Pública ID 2384-35-LQ24, denominada “MEJ. Y REPARACION SEDE SOCIAL JJ. VV. LOS COPIHUES”, al oferente “LUSANCO EIRL”, RUT No. 77.084.508-4, por un monto total de \$146.677.734.- (ciento cuarenta y seis millones seiscientos setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 85 días corridos.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez y Daniel Ramírez Arqueros.

o Inasistente en la presente Sesión, los Concejales Sres. Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Cristian Flores Toledo.

3º MEMORANDUM No. 037, REMITIDO POR LA PRESIDENTA DEL BIENESTAR MNICIPAL, PRESENTARA EL “CONVENIO DIAGNO SALUD”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal y Presidenta de Bienestar indica que el convenio con El Laboratorio DIAGNO Salud con la Ilustre Municipalidad de Calama, será explicado por la Sra. Ada Zuleta Vargas, Secretaria de Bienestar.
- La Sra. Ada Zuleta Vargas, Secretaria de Bienestar, detalla las prestaciones de este Convenio en exámenes de laboratorio e imagen, explica los porcentajes de descuento que se puede acceder después del copago y agrega que a la atención dental se puede obtener en Antofagasta, beneficio que es para todos los afiliados del Bienestar.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 264/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la suscripción del “CONVENIO COMERCIAL, ENTRE LA SOCIEDAD DIAGNO SALUD SPA. RUT No. 77.786.070-4, DIAGNOSTICOS MEDICOS POR IMAGENES S.A. RUT No. 77.026.140-6, DIAGNORAD S.A, RUT 76.053.858-2 Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA” con el objetivo de otorgar prestaciones a los Funcionarios y Trabajadores afiliados al Servicio de Bienestar Municipal.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Dirección de Personal, coordinar y realizar las gestiones administrativas que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con dicha entidad.



Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez y Daniel Ramírez Arqueros.

o Inasistente en la presente Sesión, los Concejales Sres. Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega y Cristian Flores Toledo.

4° **MEMORANDUM No. 261, REMITIDO POR EL SR. ALCALDE, PRESENTARA LA DESIGNACION DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ACTUARAN COMO REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN EL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

- La Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal, da a conocer la propuesta del señor Alcalde, ante el Comité de Bienestar, siendo las siguientes:

T I T U L A R E S		
NOMBRE	ESCALAFÓN	CARGO
SILVIA MUÑOZ SALVATIERRA	ADMINISTRATIVOS 11°	FUNCIONARIA DE ALCALDIA MUNICIPAL
MARISOL ZURITA BALCAZAR	DIRECTIVO 7°	DIRECTORA DE PERSONAL
ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ	DIRECTIVO 6°	SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
S U P L E N T E S		
NOMBRE	ESCALAFÓN	CARGO
JENNIFFER VELASQUEZ VERGARA	TECNICO 13°	FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JOAQUIN MACAYA OLIVARES	JEFATURAS 8°	FUNCIONARIO DE ALCALDIA MUNICIPAL
ALEJANDRINA TORRES PASTEN	ADMINISTRATIVOS 11°	FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE PERSONAL

- El Concejel Sr. César Rojas Andrade, consulta si los funcionarios están de acuerdo.
- La Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal, a fin contextualizar da a conocer los funcionarios que componen el Comité de Bienestar, sus funciones y atribuciones, no siendo una labor constante.
- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo.

ACUERDO No. 265/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar la propuesta del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna, respecto a la nómina de Representantes del Sr. Alcalde para integrar el Comité Ejecutivo de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Calama, durante el período 2024 - 2026, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 19.754 en concordancia con el Reglamento de Bienestar No. 007 del año 2007, en su Artículo No. 29, siendo éstos los siguientes Funcionarios:**

T I T U L A R E S		
NOMBRE	ESCALAFÓN	CARGO
SILVIA MUÑOZ SALVATIERRA	ADMINISTRATIVOS 11°	FUNCIONARIA DE ALCALDIA MUNICIPAL
MARISOL ZURITA BALCAZAR	DIRECTIVO 7°	DIRECTORA DE PERSONAL



ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ	DIRECTIVO 6°	SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
S U P L E N T E S		
NOMBRE	ESCALAFÓN	CARGO
JENNIFFER VELASQUEZ VERGARA	TECNICO 13°	FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JOAQUIN MACAYA OLIVARES	JEFATURAS 8°	FUNCIONARIO DE ALCALDIA MUNICIPAL
ALEJANDRINA TORRES PASTEN	ADMINISTRATIVOS 11°	FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE PERSONAL

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Dirección de Personal, coordinar y realizar las gestiones administrativas que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con dicha entidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

o Inasistente en la presente Sesión, los Concejales Sres. Ricardo Campusano Torres y Cynthia Lira Vega.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta por el Escalafón de Merito.
- La Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal, señala que se está trabajando en el proceso de calificaciones y de allí se deriva el Escalafón de Merito.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta cual es el Escalafón de Merito pendiente.
- La Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal, le responde que se está trabajando en lo que corresponde al año 2023 y año 2024.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, agrega que el retraso no tiene justificación y que perjudica a los funcionarios en los ascensos, encasillamientos o concursos, indica que se falta el respeto a funcionarios con esta tardanza, agrega que es una falta grave.
- La Srta. Marisol Zurita Balcázar, Directora de Personal, precisa que los plazos no son fatales y que no es responsabilidad exclusiva de la Dirección de Personal sino que hay Directores involucrados y una Junta Calificadora, solo le corresponde ser la Secretaria Técnica sin derecho ni a voz ni voto, y que respecto a la afectación no se pueden generar los ascensos pero los pagos se generan desde el momento que se produce la vacante no habiendo una afectación económica.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, le rebate indicando que hay una afectación en la igualdad de condiciones que contempla la Ley 18.695 y pone como ejemplo el caso de Secretaria Municipal, solo porque no está listo el Escalafón de Merito.
- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, propone analizar este tema en la Comisión.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, hace un recuento de la situación al momento de asumir esta administración y que en el caso de Secretaria Municipal, la ley faculta generar otras acciones como lo es la suplencia.



- El Concejal Sr. Luis Villaseca Soto, dice, hay un argumento de parte de la Directora en torno al retardo, se debe visualizar la solución del tema y esto pasa por una planificación con plazos para generar las propuestas y que la Comisión de Concejales “colabore” porque no es resorte del Concejo.

5° MEMORANDUM No. 426, REMITIDO POR LA DIRECCION DE ANDINO, PRESENTARA EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA EMPRESA ABASTIBLE, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, presenta y explica los alcances del Convenio de Colaboración con la Empresa ABASTIBLE, que permitirá a los vecinos acceder a descuentos por recarga de gas; En esta ocasión se debe nombrar la persona responsable que sería el Sr. Arturo Bruna Villanueva y el señor Alcalde con su personalidad jurídica, y la fecha de inicio del Convenio.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta porque es Andino quien maneja este convenio y no la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que el Director (S) Andino, fue quien lo gestiona por la experiencia adquirida.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta por la modalidad para dar conocer estos Convenios a la comunidad.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, le responde que se socializa desde la DIDECO, desde las Juntas de Vecinos y a través de la página municipal, por lo tanto la información fluye con bastante rapidez.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 266/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **AUTORIZAR la suscripción del CONVENIO DE DESCUENTOS entre LA EMPRESA ABASTIBLE S.A. y la Ilustre Municipalidad de Calama, el que tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo el Departamento Andino deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

○ Inasistente en la presente Sesión, los Concejales Sres. Ricardo Campusano Torres y Cynthia Lira Vega.

6° CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL SR. CRISTIAN FLORES TOLEDO, PRESENTARA A LA VECINA SRA. CRISTINA AMADA FERRADA MARDONES, QUIEN EXPONDRÁ RESPECTO A UNA PROBLEMÁTICA SOBRE UNA VIVIENDA.

- El Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, presenta a la señora Cristina Mardones Ferrada, y será la hija quien expondrá la problemática que les afecta.
- La Sra. María Rivas Mardones, hija de la señora Cristina Mardones Ferrada, explica en forma muy detallada con la siguiente presentación:



IDENTIFICACION

- **CRISTINA AMANDA MARDONES FERRADA**, 63 años de edad, viuda desde 1982, con actualmente desempeño como Administrativa en Instituto de Normalización Previsional, Sucursal Calama, Grado 12° EUR.
- Ingreso a la institución el 1° de Febrero de 1968, cuando era servicio de seguro social (S.S.S.). Cuenta con 56 años de servicio.
- Llegó a Calama el 15 de Marzo del año 1973, junto a mi cónyuge y cinco hijos, trasladada desde la ciudad de Santiago.

SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

- El 12 de septiembre del año 1976, se me asigna la vivienda ubicada en Las Algarobas N° 1104, Los Pimientos, en calidad de arrendatario funcional, inmuebles que fueron cedidos en la oportunidad por SERVU.
- La vivienda fue entregada don Raúl Castro Fontunari (GEPI), Jefe del SERVU, en la ceremonia de entrega, se nos indica a los beneficiarios de las viviendas que están con anorro previo, pueden ser adquiridas por los arrendatarios.
- Concluí las tres primeras dividendos en SERVU, sin embargo a contar de enero de 1977, se modifica y se empieza a cancelar en la Gobernación directamente durante un tiempo, posteriormente se hacen depósitos en Banco Estado a nombre de F.N.D.R y lo que realicé por otro tiempo y posteriormente pasó a ser cancelado el arriendo a través de descuento por planilla (10% del sueldo base) a nombre de Bienes Nacionales, descuento que se mantiene a la fecha.
- De las 29 casas entregadas, las dos primeras (N° 1180 y 1186 de la misma calle), les fueron asignadas a personas que tenían anorro en ese momento, por lo tanto, pasaron a ser sus propietarias, confirmando lo que el jefe de SERVU de ese entonces, Sr. Castro, refería y ofrecía.
- Debo señalar que he sido la única arrendataria de esta vivienda, siendo -este año- ya 46 años. He hecho uso y goce de esta vivienda y dado las condiciones en las que me fue entregada la casa, y posteriormente confirmado en reuniones con las autoridades, nos hicieron realizar diferentes trámites, para materializar la adquisición de la propiedad, los que cumplí a cabalidad.
- Considerando lo anterior es que he realizado mejoras en la casa acorde a mi disponibilidad presupuestaria, eso ha incluido: ampliación, instalación de rejas y protecciones. Por otra parte, los servicios básicos, de luz y agua se encuentran a mi nombre; he sido yo quien se ha encargado de la gestión y mejoras de las mismas cuando ha sido necesario.

GESTIONES REALIZADAS

- 1.- Desde el cambio de Gobierno (1990), he recurrido en distintas oportunidades a distintas instancias y autoridades para concretar los compromisos adquiridos en las distintas etapas (1992, 1995, 2009, 2010, 2011, 2013, 2016, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024)
- 2.- Desde el momento de la entrega el año 1976, hasta el año 1984, aún figuraba SERVU como dueño de la vivienda ante el servicio de Impuestos Internos.
- 3.- El año 1994, pasa a uso oneroso al entonces Instituto de Normalización Previsional (Res. N° 251 del 12 de diciembre de 1994). Esto es 18 años después de que la casa me había sido asignada.
- 4.- El año 1998 el SEREMI de Bienes Nacionales don Eduardo Köhling Carrera, por medio de oficio N° 2.096 del 16 de agosto, del mismo año, envía oferta a la Dirección Regional, de la venta de los inmuebles, no obstante la venta no se concreta.
- 5.- El año 2012, el entonces Intendente regional, don Pablo Tolosa, asiste a una reunión con los vecinos de la Villa donde señala "... las casas se venderán, las personas que han vivido más tiempo pagarán menos, pues se les descontarán los arriendos ya pagados...". Esto a raíz de una información recibida de la SEREMIA donde se indicaba que esto sería materia del Gobierno Regional y deberíamos dirigimos ahí, se envía toda la información al entonces Jefe de Gabinete, don Natto Espinoza, sin información o resultados posteriores.
- 6.- El año 2020, cuando había asumido de forma reciente en Ministro de Bienes Nacionales, don Julio Isamit Díaz, solicito una audiencia, en la que no tuve respuesta. De forma paralela, solicito una audiencia con la SEREMI de Bienes Nacionales en Antofagasta, señalando fecha de entrevista para el 14 de febrero del citado año, oportunidad en que la autoridad del momento, me indica que el único facultado para autorizar tal procedimiento, es el Ministro de Bienes Nacionales, con la autorización del Presidente de la República.



SOLICITUD

7.- En febrero del 2022 ante gestión realizada por el entonces H. Diputado Esteban Velázquez Núñez, se recibe la respuesta del Ministro de Bienes Nacionales Julio Isamit Díaz, accediendo a la venta del inmueble, por medio de ORD.QAEM N°66 del 07 de febrero de 2022.

8.- De acuerdo a la instrucciones para realizar el trámite contenidas en el citado documento, cumplí con la presentación de la solicitud de fecha 28 de febrero del mismo año a la SEREMI de Bienes Nacionales en la oficina provincial de Calama de Antofagasta, sin que hasta la fecha haya sido resuelto.

9.- Posteriormente tuve una entrevista mediante Ley de lobby con la SEREMI de Bienes Nacionales para conocer los motivos de la demora y plazos para iniciar la compra, no obstante en la oportunidad, aquella autoridad no proporciona ninguna respuesta, por el contrario, desconoce la validez del citado documento.

10.- En virtud de todo lo que se ha expuesto previamente, es que solicito como autoridades comunales, su colaboración para dar curso a la adquisición de la propiedad y de esta manera darme a jubilación.

11.- Hoy no tengo donde vivir, más que la citada propiedad.

IMÁGENES DE LA VIVIENDA EN SU FORMA ACTUAL



Frontis de la propiedad

IMÁGENES DE LA VIVIENDA EN SU FORMA ACTUAL



Acceso a la vivienda



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

IMÁGENES DE LA VIVIENDA EN SU FORMA ACTUAL

Ampliación comedor de diario

Muchas gracias por su atención y colaboración



- El Concejal Sr. Luis Villaseca Soto, precisa las competencias que el Concejo tiene, orienta que quizás a través de la Asistencia judicial podría obtener ayuda para la representación o través de la DIDECO podría haber alguna ayuda.
- El Concejal Sr. Daniel Ramírez Arqueros, comenta su experiencia con una vivienda con SERVIU.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, propone oficiar y respaldar lo expuesto.
- El Sr. Jorge Fernández Espejo, Abogado de Asesoría Jurídica, señala que es factible enviar Oficio informando de la situación que se expuso en este Concejo.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, dice, que el equipo jurídico analizara los antecedentes y cómo podemos apoyar, el municipio orientara e instruye que se realice Oficio al Ministerio de Vivienda con copia al SERVIU y apoyar para obtener ayuda con Asistencia Judicial.

7º INCIDENTES.

- No Hay.
- Finaliza la Sesión siendo las 10:50 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.



ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.